

DE: CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS

A: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Expediente:
33915/2024
Contratación de las "OBRAS DE REFORMA PARCIAL DEL MERCADO DE SAN ANTONIO DE CASTELLÓN, incluidas en el Proyecto «Modernización Sostenible y Accesible de los Comercios de Castelló de la Plana» cofinanciadas en el marco del PRTR.

Asunto: INFORME DE NECESIDAD

D. Sergio Toledo Llorens, Concejale Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, emite el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

PRIMERO.- En fecha 10 de septiembre de 2021 se aprueba la Orden Ministerial ICT/949/2021, modificada por la Orden Ministerial ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria para el año 2022, a través de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, publicado el extracto de la misma en el BOE de fecha 15 de julio de 2022.

El Comercio se enmarca en la quinta política palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 13, denominado *Impulso a la Pyme*, en su inversión C13.I4 de apoyo al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, por su evidencia de que el comercio es un sector estratégico para la economía de España y constituye un elemento clave de vertebración territorial y dinamizador de la actividad social, económica y cultural.

De esta manera, y alineados con los objetivos marcados en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en el Plan de Recuperación, esta línea de ayuda tiene por objetivo específico subvencionar proyectos que desarrollen actuaciones dirigidas a actualizar y modernizar el sector comercial minorista adaptándolo a nuevos hábitos de consumo, fomentar la implantación de nuevas tecnologías y de promoción del reciclaje y reutilización de los residuos en los establecimientos comerciales, así como la formación y sensibilización en estas áreas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, muy preocupado por la difícil situación del comercio local de la ciudad tras la crisis del COVID-19 que afectó especialmente al comercio, presentó en fecha 28 de julio de 2022, una solicitud de ayuda conforme a la Orden ICT/565/2022 por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/949/2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el proyecto denominado "*Modernización Sostenible y Accesible de los Comercios de Castelló de la Plana*".



En fecha 9 de marzo de 2023 se notifica al Ayuntamiento de Castelló de la Plana resolución definitiva, concediéndole una subvención de 1.936.000 euros para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada, con indicación, entre otras cuestiones, de que las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2024. El plazo máximo para la finalización de las actuaciones ha sido posteriormente ampliado hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, en fecha 11 de marzo de 2024, la Secretaría de Estado de Comercio, aprueba la solicitud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana de modificación de las actuaciones contenidas en la resolución de concesión de las ayudas, de manera que la Actuación 4 denominada inicialmente "Pantallas y Gestores de Turnos" para a denominarse "Obra y Reforma de los mercados para la mejora del proceso comercial y la experiencia de compra", con la finalidad de reforzar el objetivo perseguido en esta actuación con una mayor inversión en obra y reforma para mejorar las instalaciones de entre otros, el Mercado de San Antonio de Castelló de la Plana.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana no dispone de suficientes y adecuados medios personales y materiales suficientes para emprender y desarrollar esta actuación, por lo que será necesario celebrar un contrato según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II. Marco conceptual del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia (PRTR).

La actuación de las obras de REFORMA PARCIAL DEL MERCADO DE SAN ANTONIO será cofinanciado por el Programa de Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que se enmarca de la siguiente forma:

1.- Regulación normativa.

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia regula el marco en que se ha de desarrollar el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR).
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se aprobaron medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no



sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas del año 2022 para el para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

2.- Características actuación prevista.

Nombre de la actuación: Ejecución de las obras de reforma parcial del Mercado de San Antonio, incluidas en el Proyecto «Modernización Sostenible y Accesible de los Comercios de Castelló de la Plana» cofinanciadas con Fondos Europeos Next Generation procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Descripción breve de la actuación: Los mercados tienen una función esencial en la vida de las ciudades debido a su función de intercambio económico y de articulación de relaciones sociales y punto de encuentro, reforzando la vida comunitaria de los barrios.

La propuesta de intervención en el Mercado de San Antonio parte del entendimiento del edificio como una extensión del espacio urbano y busca dotarlo de una nueva imagen, tanto interior como exterior, con el objetivo de hacer más atractiva para el ciudadano la actividad comercial que en él se desarrolla, así como adaptarlo a la normativa vigente para posibilitar la degustación de productos.

En cuanto a la actuación exterior, se mantendrá el volumen edificado y los remates superiores del edificio. En la franja central, entre pilastras, se colocará una piel consistente en una celosía cerámica que funcionará como sistema antiintrusión. Con esta solución se renovará la imagen del Mercado manteniendo su esencia de mercado tradicional y de productos de proximidad. También se modificará la composición de huecos y se sustituirá la carpintería exterior.

Respecto a la intervención interior, el falso techo se renovará en la zona de los puestos de venta y se eliminará en el tramo central con la finalidad de mejorar la prestancia de la zona de venta y circulación. Se sustituirá la iluminación interior y adecuará el sistema de climatización. También se renovarán pavimentos y alicatados. Los puestos de venta mantendrán su configuración actual, pero se instalará un sistema de cierre en cada uno de ellos, consistente en persianas de aluminio, de manera que puedan trabajar en franjas horarias distintas.

Por otro lado, se mejorarán los accesos y se redistribuirá la zona de aseos.

Financiación y gestión: Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización procedentes de los Fondos Europeos "Next Generation" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y gestionadas por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Componente: 13 "Impulso a la Pyme"

Inversión: 4 (C.13.I4) Apoyo al sector del comercio en la economía local, por su generación de empleo y cohesión social, para la financiación de proyectos de impulso a la competitividad, innovación y modernización de los canales de distribución, mercados municipales, de las áreas comerciales urbanas, del comercio no sedentario y de los canales cortos de comercialización, áreas sobre las que ostentan competencias y contribuyan a aumentar su capacidad de innovación y a reducir su dependencia a un ámbito territorial concreto, diversificando las cadenas de suministro a través de la transformación digital.



Objetivo: Las actuaciones financiadas con este programa apoyarán al cumplimiento del objetivo n.º 211 del CID: Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales antes del cuarto trimestre de 2024.

Hitos de la actuación:

- Hito Crítico: Las inversiones y gastos financiados previstos deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Etiquetado verde y digital de la actuación: Las actuaciones que reciban ayuda de esta convocatoria no tienen asignada etiqueta verde o digital. No obstante, se estará a los requerimientos del Ministerio competente en este ámbito, y a lo previsto en el artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH): Los ejecutores de la presente actuación no causarán un perjuicio significativo al medio ambiente tal y como se justifica en el expediente de contratación al incorporarse al mismo los cuestionarios de autoevaluación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente en el marco del PRTR.

A tal efecto el contratista deberá cumplir con la obligación de cumplimentar los formularios DNSH ex ante y ex post.

III. Descripción y alcance de la actuación

TÍTULO: OBRAS DE REFORMA PARCIAL DEL MERCADO DE SAN ANTONIO INCLUIDAS EN EL PROYECTO «MODERNIZACIÓN SOSTENIBLE Y ACCESIBLE DE LOS COMERCIOS DE CASTELLÓ DE LA PLANA», COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN.

Los mercados tienen una función esencial en la vida de las ciudades debido a su función de intercambio económico así como de articulación de relaciones sociales y punto de encuentro, reforzando la vida comunitaria de los barrios.

En cuanto a la actuación exterior, se mantendrá el volumen edificado y los remates superiores del edificio. En la franja central, entre pilastras, se colocará una piel consistente en una celosía cerámica que funcionará como sistema antiintrusión. Con esta solución se renovará la imagen del Mercado manteniendo su esencia de mercado tradicional y de productos de proximidad. También se modificará la composición de huecos y se sustituirá la carpintería exterior.

Respecto a la intervención interior, el falso techo se renovará en la zona de los puestos de venta y se eliminará en el tramo central con la finalidad de mejorar la prestancia de la zona de venta y circulación. Se sustituirá la iluminación interior y adecuará el sistema de climatización. También se renovarán pavimentos y alicatados. Los puestos de venta mantendrán su configuración actual, pero se instalará un sistema de cierre en cada uno de ellos, consistente en persianas de aluminio, de manera que puedan trabajar en franjas horarias distintas.

Por otro lado, se mejorarán los accesos y se redistribuirá la zona de aseos.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

Naturaleza del contrato : Contrato de obras

Presupuesto del contrato: 330.911,09 € más 69.491,33 € en concepto de IVA al 21%, total : 400.402,42 €

Procedimiento de licitación: Se establece un procedimiento de licitación abierto al objeto de favorecer la concurrencia mediante la tramitación de urgencia.



Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación/objeto del contrato: Ejecutar las obras de REFORMA PARCIAL DEL MERCADO DE SAN ANTONIO, SITO EN LA RONDA MAGDALENA, 40, incluidas en el Proyecto «Modernización Sostenible y Accesible de los Comercios de Castelló de la Plana» cofinanciadas con Fondos Europeos Next Generation procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

División en lotes: Atendiendo a lo previsto en el Art. 99 de la LCSP, dada la tipología y alcance de las obras previstas en el presente contrato, no se prevé la división en lotes para su realización de forma independiente, ya que su división en lotes imposibilitaría la correcta ejecución de las mismas así como la necesaria coordinación y concatenación de las actuaciones.

Necesidad de la tramitación de urgencia: La tramitación de urgencia viene motivada por razones de interés público derivadas de la necesidad de revitalizar el comercio del Mercado de San Antonio. Recientemente se ha licitado la concesión demanial de los puestos del Mercado, adjudicándose mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de enero de 2024 los puestos 3, 6, 7, 9 y 10 del Mercado, quedando desiertos, por tanto, los puestos 1, 2, 4, 5 y 8. Teniendo en cuenta la especial importancia e impacto económico que tiene en la actividad comercial la campaña de Navidad, se considera necesario que las obras se encuentren finalizadas para esas fechas.

V. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, dada la escasez de recursos municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda justificada la necesidad y características de la contratación DE LAS OBRAS DE REFORMA PARCIAL DEL MERCADO DE SAN ANTONIO DE CASTELLÓ DE LA PLANA, SITO EN LA RONDA MAGDALENA 40, INCLUIDAS EN EL PROYECTO «MODERNIZACIÓN SOSTENIBLE Y ACCESIBLE DE LOS COMERCIOS DE CASTELLÓ DE LA PLANA» cofinanciadas en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), siendo por tanto necesario recurrir a un procedimiento de licitación pública y fijándose un presupuesto de 400.402,42 €, IVA incluido.

Castellón de la Plana

(Documento firmado electrónicamente al margen)

